

Con fundamento en los artículos 19 fracción VI y 25 fracción I, II, III, V, VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, artículos 1°, 7 y 8 fracción I, III, V, VI, VII, XII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango; así como lo establecido en las Reglas de Operación del **Programa de Profesionalización y Desarrollo Empresarial en el Sector Agroindustrial para el Ejercicio Fiscal 2023**; se emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados en participar de los incentivos del Programa de Profesionalización y Desarrollo Empresarial en el Sector Agroindustrial para el Ejercicio Fiscal 2023, dentro de los **Componentes**:

- I. Profesionalización y Capacitación de empresas bajo la metodología de negocio basada en el Modelo Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Competitivas.
- II. Intercambio de Conocimientos y Encuentro de Negocios.
- III. Infraestructura, equipamiento e insumos y
- IV. Apoyo a cadenas productivas para la implementación de proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales.

BASES:

Serán susceptibles de apoyo dentro del Programa de Profesionalización y Desarrollo Empresarial en el Sector Agroindustrial para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, productores y empresarios locales del Estado de Durango del sector Agroindustrial que tengan como objetivo lo señalado en este Programa.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Que el solicitante personalmente entregue su solicitud en la ventanilla, con la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; así como la documentación que como requisito específico, se establezca en las reglas de operación.





- II. Que el solicitante no esté recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
<p>1) Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, cartilla militar cédula profesional o pasaporte mexicano) CURP actualizada, en caso de no estar impresa en la identificación oficial.</p>	SI	<p>SI Acta constitutiva actualizada ratificado por un notario público con la identificación oficial vigente del representante legal, con la CURP actualizada, en caso de no estar impresa en la identificación oficial.</p>
<p>2) Comprobante de domicilio vigente (No mayor a 3 meses)</p>	SI	SI
<p>3) Acreditación de la legal propiedad o posesión del predio Escrituras Públicas, Certificado de Derechos Parcelarios, contratos de arrendamiento, comodato, mediería, aparcería o usufructo; ratificado dicho instrumento jurídico, ante Fedatario Público. Este requisito únicamente es aplicable a los conceptos que consideran infraestructura y equipamiento.</p>	SI	SI

MONTOS DE APOYO:

Los incentivos o apoyos, se entregarán en razón de los siguientes conceptos:

- I. **Componente: Profesionalización y Capacitación de empresas bajo la metodología de negocio basada en el Modelo Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Competitivas**

Conceptos considerados en el componente:

1. Diagnóstico y Formulación de Planes de Acción
 - a) Diagnóstico Empresarial
 - b) Formulación y Planes de Acción
 - c) Implementación de Planes de Acción
 - d) Seguimiento



2. Capacitación Empresarial Modelo Nacional de PYMES Competitivas
 - a) Planeación Estratégica
 - b) Desarrollo del Liderazgo
 - c) Mejoramiento y Optimización de Procesos
 - d) Mercadeo y Ventas
 - e) Trabajo en Equipo
 - f) Recursos y Actividades Clave
 - g) Estructura de Costos
 - h) Vinculación para Financiamiento Empresarial según sea el caso.

3. Vinculación Empresarial
 - a) Trámites y requisitos que permiten incorporar a los productos mejoras y su elaboración, diseño, imagen, marca y su proceso de comercialización.

Montos Máximos de Apoyo del componente:

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DE INCENTIVO
1. Diagnóstico y Formulación de Planes de Acción	Hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Por empresa.
2. Capacitación Empresarial Modelo Nacional de PYMES Competitivas	Hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Por empresa.
3. Vinculación Empresarial	Hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Por empresa.

II. Componente: Intercambio de Conocimientos y Encuentros de Negocios

Conceptos considerados en el componente:

- 1). Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios Estatales.
- 2). Asistencia y Participación de Empresas Agropecuarias a Ferias, Expos y Encuentros de Negocios Nacionales.
- 3). Intercambio de conocimientos a través de giras de trabajo en el interior del País.



CONCEPTO	MONTO DEL INCENTIVO
1. Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios Estatales.	Hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por productor por evento sin rebasar un máximo de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
2. Asistencia y Participación de Empresas Agropecuarias a Ferias, Expos y Encuentros de Negocios Nacionales.	Hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por productor por evento sin rebasar un máximo de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
3. Intercambio de conocimientos a través de giras de trabajo en el interior del País.	Hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por productor por evento sin rebasar un máximo de \$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

III. Componente: Infraestructura, equipamiento e insumos

Conceptos considerados en el componente:

a). Infraestructura, equipamiento, maquinaria e insumos necesarios para la mejora en los procesos productivos de las empresas.

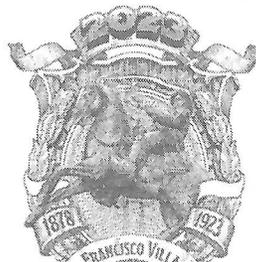
MONTO DEL INCENTIVO	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO
Hasta \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por productor (empresa), sin rebasar el 70 % del costo del proyecto.	Al menos el 30 % del costo del proyecto.

IV. Componente: Apoyo a cadenas productivas para la implementación de proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales.

Conceptos considerados en el componente:

a). Infraestructura, equipamiento, maquinaria, material vegetativo e insumos necesarios para la mejora en los procesos de las cadenas productivas estratégicas para el Estado.

MONTO DEL INCENTIVO	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO
Hasta \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por productor (empresa), sin rebasar el 70 % del costo del proyecto.	Al menos el 30 % del costo del proyecto.



b). Asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en los procesos de fabricación, diseño, imagen, marca y comercialización.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL INCENTIVO
Asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en los procesos de fabricación, diseño, imagen, marca y comercialización.	Hasta \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Por empresa.

Notas:

1. Los conceptos de apoyo y componentes están considerados como un proceso integral de mejora en las empresas, por lo que a una misma empresa o beneficiario se le podrán autorizar desde un concepto de apoyo hasta todos los conceptos de apoyo considerados en los componentes del programa, de acuerdo al potencial que tenga cada empresa.
2. Solo se podrán autorizar conceptos de apoyo a una empresa por persona física beneficiada.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La ventanilla receptora será el área de Agronegocios de la SAGDR en un horario de 09:00 a 15:00 horas y las demás que la propia Secretaría determine a efecto de atender con mayor prontitud a los productores.

Los teléfonos de atención de la SAGDR son: (618) 137-94-00 en la Ciudad de Durango.

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El periodo para presentación de solicitudes comprenderá del 15 de mayo al 15 de junio de 2023, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

La publicación de resultados se efectuará a partir de la conclusión del periodo de dictaminación y se realizará en la página electrónica de la SAGDR www.sagdr.gob.mx y en las ventanillas.





CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Solo procederán a dictamen aquellas solicitudes que cuenten con la documentación completa de acuerdo a los requisitos generales y específicos que se señalan en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria.
- II. En caso que se detecte que un productor presente 2 o más solicitudes, en automático solo se considerará la primera, desechando las subsecuentes.
- III. Las consideraciones y particularidades no establecidas en esta convocatoria deberán apegarse a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa.
- IV. Una vez recibida la solicitud con su **documentación completa**, la SAGDR llevará a cabo la revisión, validación, dictamen y autorización correspondiente, hasta agotar el presupuesto disponible.

Cualquier asunto fortuito no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría y/o la Comisión de Seguimiento en los términos y facultades que le otorga la Ley y la normatividad.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de Mayo de 2023

MTRO. RICARDO OCIEL NAYARRETE GÓMEZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

